

## Ficha Asunto

Se ha buscado en Ficha Asunto con los siguientes filtros:

Código del Asunto: **80040**

LEY

**Asunto:** 80040

**Origen:** Poder Ejecutivo -

**Análisis:** Se sustituye inc. 1, lit. f), art. 11, Título 8, T.O. 1982 (sigue nuevo texto) (art. 1). Reliquidaciones Impuesto al Patrimonio, por art. 1: efectivas a partir 15/09/85, según reglamentación. Rige sólo para Ejercicio 1984 (art. 2). Se deroga inc. 1, art. 5, Decreto-Ley 15.322 de 17/09/82, a partir del Ejercicio cerrado al 31/12/84 inclusive (art. 3). Se agregan incisos al art. 9, Título 8, T.O. 1982 (sigue texto) (art. 4). Se sustituye art. 3, Decreto-Ley 15.646 de 11/10/84 (sigue nuevo texto) (art. 5). Se sustituyen arts. 6 y 8, Decreto-Ley 15.646, de 11/10/84 (sigue nuevo texto) (art. 6). Se sustituye art. 10, Decreto-Ley 15.646 de 11/10/84 (sigue nuevo texto) (art. 7). Se faculta al Poder Ejecutivo a exigir a contribuyentes del Impuesto a las Rentas Agropecuarias el Certificado Unico del art. 21, Título 9, T.O. 1982, y a instrumentar controles de otras oficinas estatales según reglamentación (art. 8). Se sustituye art. 2, Título 1, del T.O. 1982 (sigue nuevo texto) (art. 9). Se sustituye art. 4, Título 1, T.O. 1982 (sigue nuevo texto) (art. 10). Se sustituye art. 8, Título 1, T.O. 1982 (sigue nuevo texto) (art. 11). Se sustituye art. 18, Título 1, T.O. 1982 (sigue nuevo texto) (art. 12). Se reimplanta con carácter definitivo impuesto creado por art. 23, Decreto-Ley 15.646 de 11/10/84, pago a cuenta Impuesto a las Actividades Agropecuarias ó Impuesto a las Rentas Agropecuarias (art. 13). Se sustituye art. 24, Decreto-Ley 15.646 de 11/10/84 (sigue nuevo texto) (art. 14). Se sustituye art. 27, Decreto-Ley 15.646 de 11/10/84 (sigue nuevo texto) (art. 15). Lo dispuesto en arts. 13, 14 y 15 regirá a partir de promulgación por Poder Ejecutivo (art. 16).-

**Título:** AGROPECUARIA. IMPUESTOS. REGIMEN. MODIFICACION.

### Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
12-07-1985	CSS	270/1985	AGROPECUARIA. IMPUESTOS. REGIMEN. MODIFICACION.
13-08-1985	CRR	562/1985	AGROPECUARIA. IMPUESTOS. REGIMEN. MODIFICACION.

### Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
07-08-1985	CSS	270/1985	C.SS. sanciona.
11-09-1985	CRR	562/1985	C.RR. sanciona.
13-09-1985			Poder Ejecutivo promulga.

### Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
HACIENDA	CRR	562/1985
INTEGRADA: HACIENDA CON AGRICULTURA Y PESCA P/E AGRO MODIFICACION REGIMEN TRIBUTARIO	CSS	270/1985

### Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
13-08-1985	CRR	Ordinaria . Sesión:43	Diario Nro.1835
11-09-1985	CRR	Ordinaria . Sesión:52	Diario Nro.1844
17-07-1985	CSS	Ordinaria . Sesión:47	Diario Nro.48 - PDF - HTML -
06-08-1985	CSS	Ordinaria . Sesión:49	Diario Nro.50 - PDF - HTML -
07-08-1985	CSS	Ordinaria . Sesión:50	Diario Nro.51 - PDF - HTML -

### Distribuidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
CSS	270/1985	294/0 PDF	Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo.-
CRR	562/1985	279/0	

### Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CSS	270/1985	98/0 PDF	AGROPECUARIA.IMPUESTOS.REGIMEN.MODIFICACIÓN
CSS	270/1985	98/1 PDF	AGROPECUARIA.IMPUESTOS.REGIMEN.MODIFICACIÓN
CRR	562/1985	118/0	

### Textos Aprobados

Fecha	Cuerpo	Título
-------	--------	--------

07-08-1985	CSS	AGROPECUARIA. IMPUESTOS. REGIMEN. MODIFICACION.
11-09-1985	CRR	AGROPECUARIA. IMPUESTOS. REGIMEN. MODIFICACION.

**Ley**

<b>Ley</b>	<b>Texto Original</b>	<b>Texto Actualizado</b>	<b>Fecha De Dec/Año Prom.</b>	<b>Diario Of. Oficial</b>	<b>Diario Oficial</b>	<b>Tomo Título</b>
15768	Texto	IMPO	13-09-1985	25-09-1985	22027	320 AGROPECUARIA. IMPUESTOS. REGIMEN. MODIFICACION.